



5.1. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Doctor
ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
DIRECTOR
CORMAGDALENA
alvaro.redondo@cormagdalena.gov.co



Radicado: 2-2023-020248
Bogotá D.C., 27 de abril de 2023 09:17

No. Expediente 16580/2023/OFI

Asunto: Montos máximos vigencias futuras CORMAGDALENA SGR 2025 - 2032

Respetado Doctor,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución No. 001 de 2021 del Consejo Superior de Política Fiscal – Confis “*Por la cual se fijan criterios para la aprobación y autorización de vigencias futuras del Sistema General de Regalías a las que se refiere el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020*”, me permito relacionar a continuación los montos máximos de recursos de presupuestos de posteriores bienalidades de CORMAGDALENA, aprobados por el Confis en línea con el porcentaje (39%) recomendado por la Dirección General de Política Macroeconómica mediante documento técnico (anexo):

Año	CORMAGDALENA
2025	23.734.696.267
2026	21.989.015.411
2027	22.956.540.024
2028	23.232.050.681
2029	24.697.540.019
2030	25.687.745.398
2031	26.951.297.865
2032	28.924.185.045





Es pertinente señalar que, para la aprobación de vigencias futuras durante la bienalidad 2023-2024, se deben tener en cuenta las aprobaciones realizadas previamente en el marco del artículo 157 de la Ley 2056 de 2020¹ y la Resolución No. 001 del 2021 del Confis.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

ANEXO. Documento técnico de la Dirección General de Política Macroeconómica.

REVISÓ: LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
ELABORÓ: ANDREA PÁEZ FORERO



UsGP kTNk SJuH iaO0 XF1v x1Xw Vc4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

¹ "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"
DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO